

SALTA, 04 MAR 2015

Nº 00001

Expediente Nº 14.143/13

VISTO el Inciso 15) del Capítulo V – “De las Sesiones” del Reglamento Interno del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, el cual dispone que *“en la primera sesión ordinaria de cada período, el Consejo determinará los días y horas en que debe reunirse, pudiendo alterarlo cuando lo juzgue conveniente”*, y

CONSIDERANDO:

Que el Inciso 16) del mismo Capítulo del Reglamento citado establece que el H. Consejo Directivo *“deberá reunirse en sesiones ordinarias por lo menos dos (2) veces al mes”*;

Que el Sr. Decano de la Facultad propone un proyecto de calendario de Sesiones Ordinarias del Cuerpo Colegiado, observando la pauta habitual de celebrar las Reuniones los miércoles, a partir de 15:00 horas;

Que en la propuesta se contemplan dos sesiones ordinarias por mes, salvo en Febrero y Julio, en razón del receso académico;

Que el inicio y la finalización del período de sesiones queda determinado por el calendario propuesto, dando así cumplimiento al Inciso 14) del Capítulo V del Reglamento Interno del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2015)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 0 1

Expediente Nº 14.143/13

ARTÍCULO 1º.- Determinar los días y horas que a continuación se detallan, para que el Honorable Consejo Directivo se reúna en Sesión Ordinaria, durante el período 2015:

Marzo:	miércoles 4 a las 15:00
	miércoles 18 a las 15:00
Abril:	miércoles 1 a las 15:00
	miércoles 15 a las 15:00
Mayo:	miércoles 6 a las 15:00
	miércoles 20 a las 15:00
Junio:	miércoles 3 a las 15:00
	miércoles 24 a las 15:00
Julio:	miércoles 22 a las 15:00
Agosto:	miércoles 12 a las 15:00
	miércoles 26 a las 15:00
Septiembre:	miércoles 9 a las 15:00
	miércoles 23 a las 15:00
Octubre:	miércoles 7 a las 15:00
	miércoles 21 a las 15:00
Noviembre:	miércoles 4 a las 15:00
	miércoles 18 a las 15:00
Diciembre:	miércoles 2 a las 15:00
	miércoles 16 a las 15:00

ARTÍCULO 2º.- Fijar entre el 4 de marzo y el 16 de diciembre el período de sesiones del Honorable Consejo Directivo para 2015.

[Handwritten signatures and initials]





Expediente N° 14.143/13

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que en los miércoles hábiles no incluidos en la enumeración del Artículo 1°, se llevarán a cabo las reuniones de las Comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Rectorado, Secretarías Académica, de Vinculación y Transferencia y de Gestión de la Facultad, Escuelas de Ingeniería, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Sres. Consejeros Directivos y dese amplia difusión a través de la página web de la Facultad.

RESOLUCIÓN FI N° 0001 -HCD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCCHI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa